



Consejo General.

Acta de la 48ª Sesión Extraordinaria 2024.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Capital del Estado y Municipio del mismo nombre, siendo las 14 horas con 17 minutos del día de hoy sábado 28 de septiembre de 2024; y con fundamento en los artículos 116, norma IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 242, 243, 244, 247, 253, fracción I, 267 párrafo segundo, 280, fracción IV y 282 fracciones III y XXX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 7, fracción I, inciso a), fracción II, inciso a), artículos 20, fracciones XI y XXIV, 24 y 25 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche; del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche; 1, 2, 7, 8, 9, 11, 14, 16, 51, 52, 53, 54 y 55 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para las Sesiones de los Consejos General, Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Campeche; se reúnen en Sesión Ordinaria las y los CC. Mtro. Juan Carlos Mena Zapata, Mtra. Fátima Gisselle Meunier Rosas, Mtro. Abner Ronces Mex, Mtra. Clara Concepción Castro Gómez, Mtro. Danny Alberto Góngora Moo, Lcda. Nadine Abigail Moguel Ceballos; el de la voz el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva Lic. David Antonio Hernández Flores; Representaciones de los Partido Políticos, Lic. Cesar Ismael Martin Ehuan: representante propietario del Partido Acción Nacional; Lic. Juan Gualberto Alonzo Rebolledo: representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; C. Jessica María Mayor Pérez: representante suplente del Partido Verde Ecologista de México; C. Ergi Daniel Peña Maciel: representante propietario del Partido Encuentro Solidario Campeche; C. Ángel Jeovani Martínez Juárez: representante suplente del Partido Campeche Libre; C. Marco Antonio Sánchez Abnaal: representante propietario del Partido Espacio Democrático de Campeche;; con objeto de celebrar la 48ª Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, correspondiente al año 2024. -----

Consejero Presidente Provisional, Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Buenas tardes, bienvenidas y bienvenidos a la 48ª Sesión Extraordinaria del Órgano Superior de Dirección de este Organismo Público Local Electoral, para dar inicio le voy a solicitar a la Secretaría Ejecutiva que verifique si existe el quórum legal para sesionar. -----

Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licenciado David Hernández Flores: Buenas tardes Presidente, se da cuenta que contamos con el





quórum legal para llevar acabo la presente sesión, al encontrarse presentes 6 Consejerías Electorales y 6 representaciones de los partidos Políticos con la solicitud de dispensa de la representación del Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Morena y Movimiento Laborista Campeche. -----

Consejero Presidente Provisional, Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Siendo las 14 horas con 17 minutos de hoy sábado 28 de septiembre de 2024, se declara instalada la 48ª Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. En seguimiento le pido Secretario demos continuidad con los puntos del orden del día. -----

Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licenciado David Hernández Flores: Claro Presidente, el siguiente punto se refiere precisamente al orden del día, me permito hacer el comentario que en el numeral 5 y 6 se haría la corrección de los números de Acuerdos, en virtud del Acuerdo aprobado en la Sesión Ordinaria anterior, por lo tanto, el numeral 5 estaría Proyecto de Acuerdo CG/124/2024 y el numeral 6 sería Proyecto de Acuerdo CG/125/2024. -----

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Dar a conocer el resultado del cómputo total de la votación en el Estado para la elección de Diputaciones locales, en atención a la sentencia SX-JDC-694/2024.
4. Dar a conocer el resultado del cómputo para la obtención de la votación válida emitida en la elección de Diputaciones locales, en atención a la sentencia SX-JDC-694/2024.
5. (A petición de la Presidencia del Consejo General). Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo **CG/124/2024** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se modifica el Acuerdo CG/116/2024, en atención a la sentencia SX-JDC-694/2024.
6. (A petición de la Presidencia del Consejo General). Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo **CG/125/2024** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se modifica el Acuerdo CG/120/2024, en atención a la sentencia SX-JDC-694/2024.
7. Clausura.

Consejero Presidente Provisional, Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Integrantes del Consejo General, está a su consideración el orden del día con las aclaraciones que ha hecho la Secretaría Ejecutiva en consecuencia de la incorporación de un punto en la Sesión Ordinaria anterior. Secretario, tome la votación correspondiente. -----

Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licenciado David Hernández Flores: Consejeras y Consejeros Electorales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de





Campeche, para las sesiones de los Consejos General, Distritales y Municipales, en adelante al Reglamento de Sesiones se consulta si se aprueba el orden del día con las aclaraciones antes mencionadas, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo. -----

Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licenciado David Hernández Flores: El orden del día es aprobado por unanimidad de votos Presidente, y antes de continuar solicito su autorización para que se consulte en votación si se dispensa la lectura íntegra de los documentos que fueron circulados.

Consejero Presidente Provisional, Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Secretario haga la consulta al colegiado sobre la dispensa solicitada. -----

Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licenciado David Hernández Flores: Consejeras y Consejeros Electorales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 y 53 del Reglamento de Sesiones se consulta si se dispensa la lectura íntegra de los documentos que fueron circulados, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo. La dispensa es aprobada por unanimidad de votos. -----

Consejero Presidente Provisional, Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Secretario, continuemos con el siguiente punto del orden del día. -----

Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licenciado David Hernández Flores: Presidente, el siguiente punto del orden del día se refiere a dar a conocer el resultado del cómputo total de la votación en el Estado para la elección de Diputaciones locales, en atención a la sentencia SX-JDC/694/2024. -----

Consejero Presidente Provisional, Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Integrantes del Consejo General, está a su consideración el resultado del cómputo de la votación en el Estado de Campeche para las Diputaciones Locales en atención a la sentencia de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia SX-JDC/694/2024. En primer término, le voy a dar el uso de la voz a la Secretaría Ejecutiva para que nos señale la información y seguidamente si alguno de los integrantes del Consejo General quisiera intervenir para que diéramos paso a sus intervenciones. -----

Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licenciado David Hernández Flores: Gracias Presidente, se da cuenta del cómputo de circunscripción plurinominal de la elección de Diputaciones Locales por el Principio de Representación Proporcional en atención a la Sentencia SX-JDC/694/2024 en este se detalla que el Partido Acción Nacional tuvo un total de 24,566 votos que corresponde al 5.65%, el Partido Revolucionario Institucional obtuvo 49,445 votos que corresponde al 11.38%, el Partido de la Revolución Democrática obtuvo 3,013 votos que corresponde al 0.69%, Partido del Trabajo obtuvo 17,353 votos que





corresponde al 3.99%, Partido Verde Ecologista de México obtuvo 14,569 votos que corresponde al 3.35%, Partido Movimiento Ciudadano obtuvo 128,532 votos que corresponde al 29.58%, Partido Morena obtuvo 166,225 votos que corresponde al 37.56%, Partido Encuentro Solidario Campeche obtuvo 3,046 votos que corresponde al 0.70%, Partido Campeche Libre obtuvo 11,159 votos que corresponde al 2.57%, Partido Espacio Democrático Campeche obtuvo 3,118 votos que corresponde al 0.72%, y el Partido Movimiento Laborista Campeche obtuvo 1,886 votos que corresponde al 0.43%, las Candidaturas no registradas obtuvieron 256 votos que corresponde al 0.6%, los votos válidos fueron 420,168 que es igual al 96.69%, los votos nulos fueron 14,383 que corresponde al 3.31%; por tanto, la votación total emitida es de 434,551 equivalente al 100%, es cuanto Presidente. -----

Consejero Presidente Provisional, Maestro Juan Carlos Mena Zapata:

Integrantes del Consejo General, ya que nos han dado a conocer la información relativa al resultado del cómputo total de la votación del Estado de Campeche para la elección de las Diputaciones Locales en atención a la sentencia de la Sala Regional Xalapa, pongo a su consideración la información si alguien quisiera intervenir. Al no haber intervenciones Secretario, le solicito demos cuenta al siguiente punto del orden del día. -----

Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licenciado David Hernández Flores:

Presidente, el siguiente punto se refiere a dar a conocer el resultado del cómputo para la obtención de la votación válida emitida en la elección de Diputaciones locales, en atención a la sentencia SX-JDC-694/2024. -----

Consejero Presidente Provisional, Maestro Juan Carlos Mena Zapata:

Integrantes del Consejo General, le solicito a la Secretaría Ejecutiva nos dé a conocer el resultado del cómputo para la obtención de la votación válida emitida en la elección de Diputaciones locales, en atención a la sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia SX-JDC/694/2024 para que posteriormente quede a su consideración la información y puedan intervenir. -----

Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licenciado David Hernández Flores:

Gracias Presidente, en ese sentido la votación válida emitida del Partido Acción Nacional fue un total de 24,566 que corresponde al 5.85%, el Partido Revolucionario Institucional obtuvo un total de votación de 49,445 que corresponde al 11.78%, el Partido de la Revolución Democrática 3,013 votos que corresponde al 0.72%, Partido del Trabajo 17,353 que corresponde al 4.13%, Partido Verde Ecologista de México obtuvo un total de 14,569 votos que corresponde al 3.47%, Partido Movimiento Ciudadano 128,532 que es igual al 30.61%, Partido Morena 163,225 votos que corresponde al 38.87%, Partido Encuentro Solidario Campeche





3,046 votos que corresponden al 0.73%, Partido Campeche Libre 11,159 que corresponde al 2.66%, Partido Espacio Democrático de Campeche 3,118 que corresponde al 0.74% y Partido Movimiento Laborista Campeche 1,886 votos igual al 0.45%, por lo tanto la votación válida emitida es de 419,912 es igual al 100%, es cuanto Presidente.-----

Consejero Presidente Provisional, Maestro Juan Carlos Mena Zapata:

Integrantes del Consejo General, está a su consideración la información relativa al resultado del cómputo para la obtención de la votación válida emitida en la elección de Diputaciones locales, en atención a la sentencia de la Sala Regional Xalapa. Secretario, demos cuenta al siguiente punto del orden del día. -----

Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licenciado David

Hernández Flores: Presidente, el siguiente punto del orden del día es a petición de la Presidencia del Consejo General y se refiere a la Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo CG/124/2024 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se modifica el Acuerdo CG/116/2024, en atención a la sentencia SX-JDC-694/2024. -----

Consejero Presidente Provisional, Maestro Juan Carlos Mena Zapata:

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo CG/124/2024, por el que se modifica el Acuerdo CG/116/2024, en atención a la sentencia de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con respecto a la asignación de Diputaciones de Representación Proporcional. Al no haber intervenciones, me permito señalar que este Acuerdo lo único que está plasmando es que derivado del cómputo que hizo en su momento un Órgano Desconcentrado, mismo que fue recurrido en primera instancia ante el Tribunal Electoral Local y posteriormente ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en acatamiento, más que en acatamiento, en cumplimiento a las sentencias que determinó en primer instancia una modificación a un cómputo, es que se plasmó en el Acuerdo 116, sin embargo, derivado a la sentencia del pasado 13 de septiembre de la Sala Regional Xalapa misma que fue recurrida ante la Sala Superior pero que quede claro el sobreseimiento del mismo al quedar firme ya también ese cómputo distrital es imperativo que ese Órgano Superior de dirección aun cuando no modifica la asignación de las Diputaciones De Representación Proporcional pero en la aplicación del principio de legalidad y certeza que rigen los actos de las autoridades electorales es indispensable que se impacte mediante un Acuerdo como quedaron las cifras para los efectos administrativos y legales correspondientes, por lo que ese es el único objetivo de este Acuerdo. Secretario, tome la votación correspondiente. -----





Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licenciado David Hernández Flores: Consejeras y Consejeros Electorales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del Reglamento de Sesiones se consulta si se aprueba el proyecto de Acuerdo CG/124/2024, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo. El Proyecto de Acuerdo es aprobado por unanimidad de votos. -----

Consejero Presidente Provisional, Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Secretario, demos cuenta al siguiente punto del orden del día. -----

Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licenciado David Hernández Flores: Presidente, el siguiente punto es a petición de la Presidencia del Consejo General y se refiere a la Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo CG/125/2024 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se modifica el Acuerdo CG/120/2024, en atención a la sentencia SX-JDC-694/2024. -----

Consejero Presidente Provisional, Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo CG/125/2024 por el que se modifica el Acuerdo CG/120/2024 de este Organismo Público Local en atención a la sentencia de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada como SX-JDC-694/2024. Al no haber intervenciones me permito señalar que en el mismo sentido del Acuerdo anterior para garantizar los principios rectores a los que estamos obligados las autoridades electorales de certeza y legalidad se modifica el Acuerdo por el cual se hizo la distribución del Proyecto de Financiamiento Publico para el Ejercicio Fiscal 2025, señalando que las modificaciones son de carácter menor ya que, las bases que se toman inicialmente para ello que es el padrón electoral al 31 de junio se mantiene y el 65% de la Unidad de Medida Actualizada son valores que no cambian por estas sentencias si no la única variación que se da es en el tema del 70% que se distribuye en base a la votación válida emitida, entonces, como el cambio fue mínimo que como hemos visto no impacto, lo único que estamos haciendo es que en acatamiento a la legalidad y certeza la información que sea pública sea la información real conforme al último medio de impugnación de su momento, en este caso si me voy a permitir solicitarle a la Secretaria Ejecutiva señale el monto del Proyecto de Financiamiento Público que va a recibir cada uno de los Institutos Políticos para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licenciado David Hernández Flores: Claro Presidente, conforme a sus instrucciones se da cuenta que el Partido Acción Nacional anualmente recibía 6,656,454 pesos, el Partido Revolucionario Institucional 8,863,483 pesos, Partido del Trabajo 6,016,585 pesos, Partido verde Ecologista de México 5,769,615 pesos, Partido Movimiento Ciudadano





15,879,332 pesos, Partido Morena 18,956,966 pesos, dando un total de 62,142,434 pesos; es cuánto. -----

Consejero Presidente Provisional, Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Secretario, tome la votación correspondiente, por favor. -----

Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Licenciado David Hernández Flores: Consejeras y Consejeros Electorales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del Reglamento de Sesiones se consulta si se aprueba el proyecto de Acuerdo CG/125/2024 quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo. El Proyecto de Acuerdo es aprobado por unanimidad de votos Presidente, y me permito informar que hemos concluido con los puntos enlistados en el orden del día. -----

Consejero Presidente Provisional, Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Siendo las 14 horas con 36 minutos del día de hoy sábado 28 de septiembre de 2024, se clausura la 48ª Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, agradeciendo la asistencia de todas, todos y todes, buenas tardes. -----

FIRMAN AL CALCE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ, DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO, NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS, BRENDA NOEMY DOMINGUÉZ AKÉ, JORGE GABREIL GASCA SANTOS Y VÍCTORIA DEL ROCÍO PALMA RUÍZ QUE APROBARON POR UNANIMIDAD LA PRESENTE ACTA EN LA 1ª SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2025.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

